

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
28/05 SOBRE SEPARACIÓN CONTENCIOSA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1520.- En el presente procedimiento se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Melilla a catorce de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de los de esta ciudad, los autos de separación seguidos en este Juzgado y registrados bajo el numero 28/05 a instancia de Yamina Sayad, representada por el Procurador Sr. Torreblanca Calancha y asistida de la Letrada Sra. Palacios Cobo, contra Jose Chocrón Senaty, declarado en situación legal de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

FALLO:

1.- Debo declarar y declaro, con todas las consecuencias legales la disolución por Divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges, Yamina Sayad y José Chocrón Senaty.

2.- Asimismo, se aprueba el acuerdo alcanzado por los cónyuges en los siguientes términos:

A) Atribución a la Madre de la Guarda y custodia de las menores, siendo la patria potestad compartida.

B) Fijación del siguiente régimen de visitas a favor del padre: Fines de Semana alternos desde las 20 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares, estableciéndose el derecho de la madre a escoger período los años pares y el padre los impares.

C) Pensión alimenticia a favor de los hijos y a cargo del padre del 35 % (17'5 % para cada una de las hijas) de los ingresos que por cualquier concepto perciba, cuando se incorpore al mercado laboral, pagaderos por meses anticipados y dentro de los cinco días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto designe la madre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado JOSÉ CHOCHRÓN SENATY expido el presente en Melilla a 20 de junio de 2006.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

PROCEDIMIENTO CUENTA DEL ABOGADO
347/03 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1521.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE MELILLA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento CUENTA DEL ABOGADO 347/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de FRANCISCO MADRID HEREDIA representado por contra MARGARITA DEL CARMEN ARCAS ESTEVANEZ en reclamación de 6848,18 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 2054,45 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA DE MELILLA N° 17078.

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA.- Trozo de terreno situado en el término jurisdiccional de Melilla entre la llanura de Alfonso XIII y el Fuerte de la Purísima Concepción. Mide una superficie de NOVECIENTOS TREINTA METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda.- por el Norte, con la carretera de Yasimen; Sur, finca matriz y finca segregada y vendida a D. Pedro Martín Rodríguez; Este, finca matriz y Oeste, en línea de límites camino de Nador a Farhana hoy Carretera de circunvalación. Esta finca es porción segregada de la inscrita con el número 6767, al folio 207, del tomo 283, libro 282.